

CONCEPCIÓN, 11 de enero de 2016.-

Nº 25 / VISTOS : el Acuerdo Nº 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, de 12:00 a 14:00 horas; el Decreto Alcaldicio Nº 1503, de 7 de diciembre de 2012, que promulga ese Acuerdo; el Acuerdo Nº 1706-112-2015, de 24 de diciembre de 2015, que modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias de Concejo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 581, de 24 de diciembre de 2015, que promulga dicho Acuerdo; el Acuerdo Nº 1727-113-2016, de fecha 07 de enero de 2016, por el que se deja sin efecto Acuerdo Nº 1706-112-2015, citado anteriormente; teniendo presente, el Reglamento Nº 8 de 23 de diciembre de 2014, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Deja sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 581, de fecha 24 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias del **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2016, en el sentido de celebrarlas los días que se indican en horarios de 12:00 a 14:00 horas:

MES ENERO 2016 :	Días jueves 7, jueves 14 y jueves 21
MES FEBRERO 2016 :	Días jueves 18, jueves 25 y lunes 29

2. Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 1503, de 07 de diciembre de 2012, por el que se modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias del **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2016, en horarios de 12:00 a 14:00 horas, de la siguiente forma:

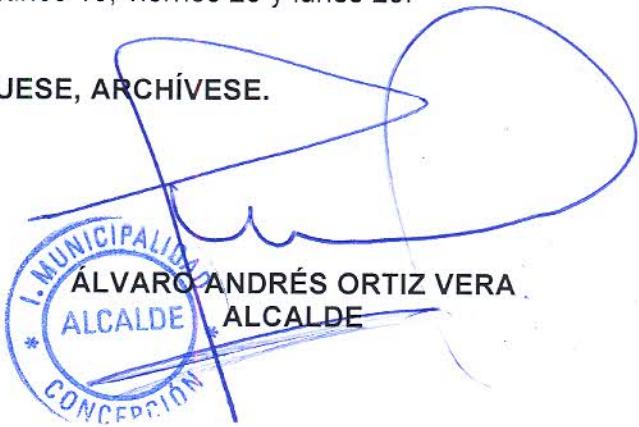
MES ENERO 2016 :	Días jueves 7, jueves 14 y jueves 21.
-------------------------	---------------------------------------

MES FEBRERO 2016 :	Días lunes 15, viernes 26 y lunes 29.
---------------------------	---------------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Relaciones Públicas
- Secretaría de Concejales
- Secretaría del CONMU
- Archivo

Rll/yrt
lo doc